



Grado en Sociología

Prácticas externas

La realización de prácticas, como instrumento para la **mejora de la especialización profesional**, permite al alumnado desarrollar en escenarios reales las competencias cognitivas e instrumentales adquiridas en la titulación. Asimismo, contribuye al desarrollo de competencias actitudinales y genéricas, en lo que se denomina socialización profesional. Se considera un reto importante para el alumnado y para la profesionalización de la Sociología. Por ello, el Grado en Sociología las establece como obligatorias e instaura los mecanismos necesarios para que el alumnado cuente con la **tutorización académica**, en la Universidad, y la tutorización profesional, en la institución donde se realizan las prácticas. Con ello, los estudiantes contarán con un proyecto bien diseñado, real y acorde con la institución donde realizan sus prácticas, con el objetivo de que mejoren, de forma óptima, su formación práctica y el tránsito a la vida activa y al trabajo.

El Grado en Sociología contempla la realización de prácticas curriculares en empresas e instituciones públicas y privadas. Las prácticas tienen atribuidos 6 créditos obligatorios que el estudiante deberá realizar en el octavo semestre.

Duración

Tienen una duración de 150 horas (6 créditos x 25 horas), distribuidas en jornadas de no más de cinco horas, lo que se corresponden con 30 días lectivos. Dicha actividad deberá ser compatible con la actividad académica, formativa, de representación y participación desarrollada por el estudiante.

Síntesis del proyecto formativo

En este se concreta la realización de cada práctica académica externa, se fijan los objetivos educativos y las actividades a desarrollar.

Los objetivos se establecerán considerando las competencias básicas, genéricas y/o específicas que debe adquirir el estudiante en cada titulación.

Asimismo, los contenidos de la práctica se definirán de forma que aseguren la relación directa de las competencias a adquirir con los estudios cursados.

Requisitos para la realización de las prácticas

- a) Estar matriculado en la enseñanza universitaria a la que se vinculan las competencias básicas, genéricas y/o específicas a adquirir por el estudiante en la realización de la práctica.
- b) En el caso de prácticas externas curriculares, estar matriculado en la asignatura vinculada, según el Plan de Estudios de que se trate.
- c) Haber superado 120 créditos de carácter básico y obligatorio, de los ofertados en los tres primeros cursos del Grado y haber cursado y superado tres asignaturas optativas.
- d) No mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada o la propia universidad en la que se van a realizar las prácticas, salvo autorización con arreglo a la normativa interna de cada Universidad.

Tutorías y requisitos para ejercerlas

1. Para la realización de las prácticas externas los estudiantes contarán con un tutor/a de la entidad colaboradora y un tutor/a académico de la Universidad.
2. El tutor/a designado por la entidad colaboradora deberá ser una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. No podrá coincidir con la persona que desempeña las funciones de tutor académico de la Universidad.
3. La designación de tutor/a académico de la Universidad se hará de acuerdo con los procedimientos establecidos por la misma.

Evaluación de las prácticas externas

Será responsabilidad del tutor/a académico quien, conocedor del proyecto formativo y su desarrollo, y a partir del informe elaborado por el tutor/a de la entidad colaboradora, la memoria elaborada por el estudiante y el seguimiento que él mismo haya realizado sobre el grado de cumplimiento del proyecto formativo, calificará con la nota correspondiente, que comunicará al Coordinador/a de Prácticas.

Procedimiento

El estudiante podrá seleccionar entre las entidades públicas y privadas que se oferten, en el orden que le corresponda según nota media del expediente académico y ponderada por el número de créditos superados.

En el caso de que exista interés en cualquier otra entidad que no aparezca en ese

listado, el estudiante lo comunicara a la Oficina de Prácticas de la Facultad, con la antelación suficiente, para que desde ésta se facilite la firma del convenio con la misma.

Una vez seleccionada la entidad, desde la Oficina de Prácticas se le informará al estudiante del proceso a seguir en cuanto a designación del tutor/a, proyecto formativo, fechas, deberes y derechos de los implicados, etc.

Más información en la [web de la Facultad de Políticas y Sociología](#).